



Municipalidad de Tucapel
Depto. De Administración y Finanzas

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA
Huépil, 08 de Octubre del 2019

DECRETO ALCALDICIO N°3451/2019

VISTOS

- a.- Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N°1 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- b.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procedimientos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- c.- El acuerdo N°233 tomado en sesión ordinaria N°041 del Concejo Municipal, que acepta modificar el presupuesto municipal, sin consulta previa, hasta \$2.000.000.- (dos millones de pesos).

DECRETO

Modifíquese el Presupuesto Municipal 2019, de la siguiente forma:

AUMENTO DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Premios y otros	2	350.000
	Para personas	4	300.000
	Multas art 14, N°6 inc 2	1	399.073
	Derechos y tasas	1	950.927
	TOTAL		2.000.000

DISMINUCION DE GASTOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
	Para personas	2	350.000
	Pasajes, fletes y bodegajes	4	300.000
	Servicios de suscripción y similares	1	300.000
	Cursos de capacitación	1	650.927
	TOTAL		1.600.927



AUMENTO DE INGRESOS

Cuenta	Denominación	Gestión	Monto
0802002	50% multas tag beneficio fondo común Municipal 2010 y posterior	1	399.073
		TOTAL	399.073

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y REGISTRESE en el sistema contable Municipal



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Alcaldía

Secretaría Municipal

Depto. Adm. y Finanzas

Of. de Partes

FDA/GPL/MWC/jfv



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)